


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUN 2013

Expediente N° 5.269/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 0565/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual se aprueban modificaciones a los Planes de Estudios de las Carreras de LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA; LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y LICENCIATURA EN HISTORIA, en lo referente al título que se otorga a los egresados de las mismas, y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramitaron ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria la legalización de los Diplomas y Certificados Analíticos de distintas Carreras implementadas en la Facultad de Humanidades como Trayectos de Articulación con estudios superiores no universitarios.

Que dicha Dirección procedió a la devolución de las actuaciones, realizando observaciones en el sentido de adecuar los títulos que se expiden a las resoluciones ministeriales que otorgan su reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que en virtud de ello, se comparte la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 154/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Especial del 27 de junio de 2013)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución 0565-13 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual se realizan las siguientes modificaciones:

Res. CS N° 345/02: Carrera de LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA

**Donde Dice:** Título de Licenciado en Geografía

**Debe Decir:** Título de LICENCIADO EN GEOGRAFÍA – CICLO DE LICENCIATURA

Res. CS N° 191/02 y 687/10: Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**Donde Dice:** Título de Licenciado en Ciencias de la Educación

**Debe Decir:** Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – CICLO DE LICENCIATURA

Res. CS N° 308/00: Carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA

**Donde Dice:** Título de Licenciado en Historia

**Debe Decir:** Título de LICENCIADO EN HISTORIA – CICLO DE LICENCIATURA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Facultad de Humanidades, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



*[Firma]*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA